

ACTA DE CONSTITUCION DE LA MESA DE CONTRATACION, CALIFICACION PREVIA DE DOCUMENTACIÓN GENERAL (SOBRES A) Y DE APERTURA DE PROPOSICIONES ECONOMICAS (SOBRES B), DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO, CON UN ÚNICO CRITERIO DE ADJUDICACIÓN, AL PRECIO MAS ALTO, DE APROVECHAMIENTO DE DE CAZA DEL MONTE DE UTILIDAD PÚBLICA N° 180 COTO DE CAZA SG-10573 “ENSANCHAS DE NAVACEDÓN” (LOTE 01OR-2023-CAZA-180) Y DEL MONTE DE UTILIDAD PÚBLICA N° 79 COTO DE CAZA SG-10540 “LOS COMUNES P.I” CUARTELES A (LOTE 01OR-2023-CAZA-79), B (LOTE 02OR-2023-CAZA-79) Y C (LOTE 03OR-2023-CAZA-79).

En el Salón de Actos de la Comunidad de Villa y Tierra de Sepúlveda, siendo las once horas del día 14 de abril de 2023, se constituye la Mesa de Contratación integrada por Ramón López Blázquez, Presidente de la Comunidad de Villa y Tierra de Sepúlveda (que actúa en calidad de Presidente de la Mesa de Contratación), Ana Belén Ballesteros García, Secretario-Interventor de la Comunidad de Villa y Tierra de Sepúlveda (que actúa como vocal de la Mesa de Contratación) y Alberto Cerezal Rodríguez, trabajador de la Comunidad de Villa y Tierra de Sepúlveda (que actúa como Secretario de la Mesa de Contratación). Están presentes los Agentes Medioambientales de la Junta de Castilla y León nº 0971 Samuel Rico Serrano y nº 1134 Ángel de Andrés Aragoneses, además de Francisco Javier Carpio Rico, Alfredo Ruíz Alberquilla y Miguel Ángel Ruiz Alberquilla.

Constituida la Mesa y previo recuento de las proposiciones presentadas y su confrontación con el libro de registro, se procede a la calificación previa de los documentos presentados en tiempo y forma, ordenando el Presidente la apertura de los sobres “A” que se refieren a la Documentación General, con la relación de documentos que figura en cada sobre de los siguientes licitadores:

- 1.- Miguel Ángel Ruiz Alberquilla
- 2.- Club Cinegético San Blas
- 3.- Francisco Javier Carpio Rico, Francisco Javier Carpio Guijarro y Alberto Guijarro Bartolomé
- 4.- José Ramón López Rodríguez

Por la vocal de la mesa de contratación se informa sobre lo establecido en las cláusulas Decimotercera, respecto a la documentación requerida y requisitos de forma establecidos para su presentación, y Decimocuarta de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, en relación a lo dispuesto sobre documentación presentada con arreglo a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; se constata que el licitador Miguel Ángel Ruiz Alberquilla le falta por presentar la solvencia técnica y a Francisco Javier Carpio Rico, Francisco Javier Carpio Guijarro y Alberto Guijarro Bartolomé les falta por presentar la solvencia económica, mientras que club cinegético San Blas y José Ramón López Rodríguez sí han presentado correctamente la documentación requerida. Acuerdan los Sres. Presidente, Secretario y Vocal de la Mesa por unanimidad la admisión de las proposiciones presentadas, condicionada a la presentación de la documentación que falta a dos licitadores y la documentación original que les sea requerida a los licitadores que sean propuestos para la adjudicación, y proceder a la apertura de las ofertas económicas.

A continuación, siendo las once horas y diez minutos, se procede en acto público a la apertura de los sobres “B” correspondientes a la oferta económica con arreglo a lo establecido en la cláusula Decimocuarta de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.



El Sr. Presidente da ocasión a los presentes para que puedan comprobar que los sobres que contienen las ofertas económicas se encuentran en la mesa y en idénticas condiciones en que fueron entregados, y procede a la apertura por el orden de recepción de las proposiciones admitidas, con el siguiente resultado:

- 1.- Miguel Ángel Ruiz Alberquilla que ofrece la cantidad de 15.006,00 €/año más I.V.A. por el lote 03OR-2023-CAZA-79.
- 2.- Club Cinegético San Blas que ofrece la cantidad de 13.685,00 €/año más I.V.A. por el lote 01OR-2023-CAZA-79 y la cantidad de 7.251,00 €/año más I.V.A. por el lote 02OR-2023-CAZA-79.
- 3.- Francisco Javier Carpio Rico, Francisco Javier Carpio Guijarro y Alberto Guijarro Bartolomé que ofrecen la cantidad de 18.321,00 €/año más I.V.A. por el lote 01OR-2023-CAZA-79
- 4.- José Ramón López Rodríguez que ofrece la cantidad de 13.610,00 €/año más I.V.A. por el lote 01OR-2023-CAZA-79.

Atendiendo al único criterio del mayor precio y con arreglo a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, resulta la siguiente

CLASIFICACION:

LOTE 01OR-2023-CAZA-180: No se han presentado ofertas.

LOTE 01OR-2023-CAZA-79:

- 18.321,00 €/año más I.V.A. ofrecidos por Francisco Javier Carpio Rico, Francisco Javier Carpio Guijarro y Alberto Guijarro Bartolomé.
- 13.685,00 €/año más I.V.A. ofrecidos por Club Cinegético San Blas.
- 13.610,00 €/año más I.V.A. ofrecidos por José Ramón López Rodríguez.

LOTE 02OR-2023-CAZA-79: 7.251,00 €/año más I.V.A. ofrecidos por Club Cinegético San Blas.

LOTE 03OR-2023-CAZA-79: 15.006,00 €/año más I.V.A. ofrecidos por Miguel Ángel Ruiz Alberquilla.

En cumplimiento de lo indicado en la cláusula decimocuarta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el artículo 25.5 de la LEY 4/2021, de 1 de julio, de Caza y de Gestión Sostenible de los Recursos Cinegéticos de Castilla y León (modificada por Decreto Ley 2/2022, de 23 de junio), que indica que la entidad pública propietaria podrá establecer los derechos de tanteo y retracto a favor del adjudicatario anterior; la Presidencia comunicará de forma fehaciente el resultado de la licitación al adjudicatario anterior del aprovechamiento de caza de cada uno de los lotes 01OR-2023-CAZA-79, 02OR-2023-CAZA-79 y 03OR-2023-CAZA-79, a fin de que pueda ejercitar el derecho de tanteo en el plazo de veinte días naturales desde la comunicación, en el mismo precio y condiciones de la mayor oferta presentada de cada lote.

Respecto al lote 01OR-2023-CAZA-180, se constata la no presentación de proposiciones, por lo que se declara desierta la licitación al no haberse presentado proposiciones.

El Sr. Presidente da por terminada la reunión, siendo las once horas y veinte minutos, levantándose la presente acta como Secretario certifico.

EL PRESIDENTE

VOCAL

SECRETARIO

LOS AGENTES MEDIOAMBIENTALES

